

RESOLUCION N° 91.1.1.1.

0884

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO,
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-91174 DE 9 DE MAYO DE 1991

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de febrero de 1991, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de "PINTURAS CONDOR S.A.";

QUE la señora María Eugenia Vivanco y el señor Frank Seelig Tuch, en sus calidades de Presidente del Directorio y Presidente Ejecutivo, respectivamente, de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan Fernando Pérez Terán, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.353 de mayo 13 de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

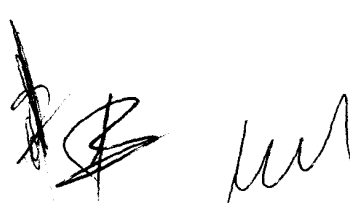
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de duración de la compañía "PINTURAS CONDOR S.A." y, b) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de abril de 1939 por la cual se constituyó la compañía "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA BORJA LEIB", que la hoy llamada "PINTURAS CONDOR S.A.", ha procedido a prórrogar el plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



"PINTURAS CONDOR S.A."

- 2 -

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de diciembre de 1946 por la cual la compañía en nombre colectivo "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA BORJA LEIB", se transformó en una compañía anónima y cambió su denominación a "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.", que la hoy llamada "PINTURAS CONDOR S.A." ha procedido a prórrogar el plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito

16 MAYO 1991

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

DJ. CAE.
DBden.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 095 del Registro Mercantil como 23. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 5 de Mayo de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas